

ORDENANZA 22/2023.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el ACUERDO TRANSACCIONAL EN AUTOS CARATULADOS: MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS/ANGEL ALEJANDRO -MARÍA BELEN MOROSINI MEDIACIÓN SERRANO **EXTRAJUDICIAL** VOLUNTARIA CASO 119/2023 y CONVENIO DE COMPOSICIÓN DE INTERESES Y DERECHOS, que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS, de acuerdo a la CARTA PODER otorgada por el señor Intendente ALBERTO RODOLFO ESCUDERO, a la abogada ANA VIRGINIA BEVILACQUA, M.P. N° 2-1099, por una parte; y, por otra parte, los Sres. ANGEL ALEJANDRO SERRANO, D.N.I. Nº 34.457.254 y MARÍA BELEN MOROSINI, D.N.I Nº 34.886.077, ambos con domicilio real en calle MALVINAS ARGENTINAS Nº 339 de la localidad de Las Higueras, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ANDREA JURADO

GIMÉNEZ

PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

PENEZOPE ACEVEDO

SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE